



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Santa Marta, 15/05/2026

Señor(a)

Armando Abril Montaña

SUPERVISOR(A) CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8904692

Coordinador Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Despacho

Santa Marta

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mayo del año 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR.8904692 del año 2026

Kelly Johana Angarita Llanes, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.561.987 de Ciénaga, en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 67.101.925,00). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a fracción del mes de enero de 2026 por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.917.475,00) b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2026, por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 5.834.950,00) cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2026.

Objeto: Prestar servicios profesionales en derecho para la estructuración y apoyo integral a la gestión contractual y convencional que adelante el Despacho Regional - Magdalena, la cual incluye, pero no se limita a la elaboración, revisión y/o seguimiento de los documentos y actividades o actuaciones relacionadas con la actividad contractual.



Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Estructurar, en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, los procesos contractuales o convencionales en sus diferentes modalidades de selección a través de las plataformas de contratación pública designadas para ello. La estructuración de los procesos de selección comprende, pero no se limita, a la elaboración y/o revisión de los documentos con ocasión de la gestión contractual, realización de audiencias, evaluación de ofertas, elaboración o presentación de informes, trámites, respuesta a observaciones o peticiones de información.	Estructuración en la etapa precontractual del proceso de contratación en modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa para el suministro de Tiquetes aéreos para la Regional Magdalena. Respuesta a observaciones. Informes de Evaluación de requisitos habilitantes. Revisión de subsanaciones. Realización de Audiencia de Subasta Inversa Suscripción del contrato C01.PCCNTR.9507366	Se anexa Resolución de Adjudicación y acta de la audiencia de Subasta Inversa del proceso SASI-MGN-0001-2026
2	Apoyar las áreas de la necesidad o demás áreas técnicas en todo lo relacionado con la gestión contractual.	Se realizó acompañamiento al supervisor del contrato C01.PCCNTR.9507366 en la primer reunión de capacitación del contratista EUROAMERICAN TRAVEL para el suministro de Tiquetes.	Se adjunta pantallazos
3	Elaborar los documentos que sean necesarios para garantizar el soporte jurídico en todos los procesos de contratación y convenios que le sean asignados.	Elaboración de estudios informe de evaluación de requisitos habilitantes.	Se adjunta pantallazos de los documentos.



		Elaboración de resolución por medio de la cual se sanea el proceso SASI-MGN-0001-2026 Elaboración de resolución por medio de la cual se adjudica el proceso SASI-MGN-0001-2026	
4	Tramitar las solicitudes que le sean asignadas el SECOP I, SECOP II y TVEC.	Elaboración de Adendas en SECOP II, que modifican el cronograma. Publicación de informe de verificación requisitos habilitantes SASI-MGN-0001-2026. Realización de Subasta Inversa Electrónica en el proceso SASI-MGN-0001-2026	Se adjunta pantallazos de SECOP II
5	Verificar las garantías presentadas con ocasión de los procesos de selección o convenios celebrados por el SENA.	Se verifico las garantías presentadas en el contrato C01.PCCNTR.9507366	Se anexan verificaciones
6	Atender los trámites de modificaciones, prorrogas, adiciones, cesiones, suspensiones y demás modificaciones contractuales y convencionales solicitadas por el supervisor de los contratos, ordenador del gasto o por la coordinación administrativa del Centro.	No se requirió la actividad	
7	Elaborar los informes o respuestas a los requerimientos realizados por los entes de control o aquellos solicitados por el supervisor del contrato.	Participamos en la reunión con el equipo de contratación para estudiar posibles observaciones de la Contraloría General de la Republica	Se anexa Fotografías
8	Tramitar, desde su competencia, la liquidación de los contratos y convenios que le sean asignados.	No se requirió la actividad	
9	Fomentar el uso de los formatos, listas de verificación, procedimientos, instructivos y documentos dispuestos en el SIGA para la Gestión Contractual y convencional.	Implementación de los formatos GCCON-F-021_ Anexo Contrato Aceptación Oferta	Se adjunta Pantallazos



10	Dar cumplimiento a los lineamientos que sobre gestión documental tiene establecidos la entidad	Implementación del Manual de Contratación GCCON – M - 001	
11	Brindar asesoría presencial y/o virtual, según corresponda, en materia contractual y convencional a los grupos de valor.	No se requirió la actividad	
12	Atender las auditorías internas y externas en materia de contratación y convenios, así como realizar los planes de mejoramiento resultado de estas.	No se requirió la actividad	
13	Apoyar de manera transversal el Proceso de Gestión Contractual de los centros de formación de su regional, conforme a lo solicitado por su supervisión. (Únicamente para abogados de Despachos Regionales).	No se requirió la actividad	
14	Asistir a las transferencias de conocimiento, socializaciones, encuentros y demás actividades programadas por la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA, relacionadas con la gestión contractual.	Participación en la socialización del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA) Y la identificación de riesgos contractuales	Se adjunta Pantallazo y fotografías
15	Las demás actividades relacionadas con el objeto y naturaleza del contrato	No se requirió la actividad	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	N/A	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A	N/A

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. 9504083650 referente al Mayo de 2026.



Cordialmente,

Kelly Johana Angarita Llanes
Contratista Gestión Contractual
C.C. No. 1.083.561.987

Armando Abril Montaña
Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.8904692 de 2026
Coordinador Grupo Administrativo Mixto



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
1	Marzo 2026	Creación del formato. El presente formato sustituye el formato GTH-F-062, en virtud de su migración del proceso de Gestión del Talento Humano al proceso de Gestión Contractual, conforme a la actualización documental correspondiente.



Recibidos (95) - kellyangarita07abogada...

Descargar archivo | iLovePDF

Pago Electrónico - Aportes en Línea

Pago electrónico

Procesos de la Entidad Estatal

Agencia Nacional de Contratación Pública

Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste

UTC -5 9:16:34

SERVICIO NACIONAL...

Búsqueda

Procesos

Contratos

Proveedores

Mis procesos

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Menu

Procesos de la Entidad Estatal

Procesos

Crear nuevo proceso

Búsqueda avanzada

TODOS

PENDIENTES D...

BORRADOR

PUBLICADO

LISTOS PARA E...

EN EVALUACIÓN

INFORME DE SE...

CANCELADOS

ENTIDAD

MC-MGN-0015-2...

Mis procesos

Últimos modificados

SASI-MGN-0001-2026

Selección abreviada subasta inversa

Prestar el Suministro de Tiquetes Aéreos para el desplazamiento de los funcion...

UC: SENA REGIONAL MAGDALENA DI

ADJUDICADO

4

SIP-MGN-0014-2026

Solicitud de información a los Proveedores

Prestar el Suministro de Tiquetes Aéreos para el desplazamiento de los funcion...

UC: SENA REGIONAL MAGDALENA DI

EN ANALISIS

4

PSP-MGN-0078-2026

Contratación directa

Prestar los servicios personales para el desarrollo de procesos de entrenamient...

UC: SENA REGIONAL MAGDALENA DI

ADJUDICADO

0

PSP-MGN-0077-2026

Contratación directa

Prestar los servicios personales para el desarrollo de procesos de entrenamient...

UC: SENA REGIONAL MAGDALENA DI

ADJUDICADO

0

PSP-MGN-0065-2026

Contratación directa

Prestar los servicios profesionales para apoyar la transferencia de conocimient...

UC: SENA REGIONAL MAGDALENA DI

ADJUDICADO

0

PSP-MGN-0059-2026

Contratación directa

Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar el desarrol...

UC: SENA REGIONAL MAGDALENA DI

ADJUDICADO

0

PSP-MGM-0057-2026

Contratación directa

Prestar los servicios personales de apoyo técnico a las actividades jurídicas de...

UC: SENA REGIONAL MAGDALENA DI

ADJUDICADO

0

Sin más resultados

Acciones

Resultados 7

SASI-MGN-0001-2026 (Presentación...

ADJUDICADO

UC: SENA REGIONAL MAGDAL...

2

26

Selección abreviada subasta inversa

Presentación de oferta

Fecha de presentación de ofertas 23/04/2026 6:00 PM

Fecha de publicación 20/04/2026 6:26 PM

Tiquetes (Presentación de oferta)

Crear

Detalle

APERTURA DE SOBRES (2)

Nombre	Fecha programada de apertura	Fecha de apertura efectiva	Estado
Sobre 1 - Habilitante y técnico	23/04/2026 6:10 PM	23/04/2026 6:21 PM	Abierto
Sobre 2 - Económico	6/05/2026 9:00 AM	6/05/2026 9:19 AM	Abierto

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
EAT 2026 SENA MAGDALENA copia	EUROAMERICAN TRAVEL SAS	23/04/2026 2:25 PM	205.519.750 COP
VIAJES Y TURISMO MUNDIALES SENA	VTM	23/04/2026 2:19 PM	0 COP
TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA S	TURISMO DEL MORROSQUILL O LTDA	23/04/2026 12:41 PM	205.519.750 COP
SASI-MGN-0001-2026 SENA MAGDALENA	SUBATOURS SAS	22/04/2026 10:09 AM	205.519.750 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

SUBASTA ELECTRÓNICA (2)

Referencia	Fecha de creación	Fecha de inicio	Fecha fin	Estado del Proceso	Estado
018000-52-0808	www.colombiacompra.gov.co/soporte	Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.			

© VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombi...

Recibidos (95) - kellyangarita07abogada...

Descargar archivo | iLovePDF

Pago Electrónico - Aportes en Línea

Pago electrónico

Proceso

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 23/04/2026 6:00 PM

Apertura 23/04/2026 6:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación del proceso	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Fecha de inicio subasta	Fecha fin subasta	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
26/04/2026	21/04/2026	22/04/2026	23/04/2026	06/05/2026	11/05/2026	11/05/2026	11/05/2026

Selección de ofertas (borrador)

Presentación de oferta

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EAT 2026 SENA REGIONAL MAGDALENA	EUROAMERICAN TRAVEL SAS	Oferta aceptada	23/04/2026 2:25 PM	205.519.750 COP
VIAJES Y TURISMO MUNDIALES SENA	VTM	Oferta rechazada	23/04/2026 2:19 PM	0 COP
TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA SASI-MGN-0001-2026	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	Oferta aceptada	23/04/2026 12:41 PM	205.519.750 COP
SASI-MGN-0001-2026 SENA MAGDALENA	SUBATOURS SAS	Oferta aceptada	22/04/2026 10:09 AM	205.519.750 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Opciones

SUBASTA ELECTRÓNICA

Crear

Opciones

Referencia	Fecha de creación	Fecha de publicación	Fecha de inicio	Fecha fin	Tipo/Versión	Estado	Estado de la subasta
SASI-MGN-0001-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	11/05/2026 3:38 PM	11/05/2026 3:43 PM	11/05/2026 3:44 PM	11/05/2026 4:14 PM	Descendente / Por lista	Terminado	Terminado
SASI-MGN-0001-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica	6/05/2026 10:58 AM	6/05/2026 11:09 AM	6/05/2026 11:10 AM	6/05/2026 11:40 AM	Descendente / Por lista	Cancelado	Cancelado

INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Crear

Opciones

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado	Valor total de la oferta
CO1.AWD.2574073	24/04/2026 5:07 PM	11/05/2026 7:13 PM	Adjudicación finalizada	205.519.750

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES

Crear

RE: OBSERVACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 47-00381 DE 2026

SERVICIO NACIONAL DE ...

12/05/2026 3:42 PM

Sin título

SERVICIO NACIONAL DE ...

12/05/2026 3:24 PM

OBSERVACIÓN RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 47-00381 DE 2026

EUROAMERICAN TRAVEL ...

12/05/2026 8:28 AM

OBSERVACIÓN AUDIENCIA SUBASTA 11/05/2016

EUROAMERICAN TRAVEL ...

11/05/2026 6:14 PM

SUSTENTACION DEL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

TURISMO DEL MORROSQUILLO ...

11/05/2026 5:13 PM

Ver más »

TAREAS

Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS

Crear

CO1.AMD.6318344

Razón:De conformidad con las

Adenda publicada

© VORTAL 2019

Términos de uso

Normativa

Soporte Remoto

Ayuda

Español (Colombi...

018000-52-0808

www.colombiacompra.gov.co/soporte

Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Subasta electrónica

[Volver](#)

Subasta : SASI-MGN-0001-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica Entidad Estatal : **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA**

Fecha de inicio : 11/05/2026 15:44:00 (UTC -5:00)

Fecha fin : 11/05/2026 16:14:00 (UTC -5:00)

Precio inicial : 205.519.750,00 COP

Tipo de evaluación : Mejor Precio

[Mostrar Gráfica](#)

- Lista de precios
- Últimos lances
- Registros
- Mensajes
- Configuraciones

					1	59.000.000,00 COP		
						Proveedor C		
					2	61.655.925,00 COP		
						Proveedor B		
					3	103.000.000,00 COP		
						Proveedor A		
Total		205.519.750,00 COP		146.519.750,00 COP				
Ref.▼	Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad/total)	Lance mínimo	Ahorros	Lances #	Posición #	▼
1	Prestar el Suministro de Tiquetes Aéreos para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del despacho de la	1 UN	205.519.750,00 COP 205.519.750,00 COP	0,00%	2	(1)	59.000.000,00 COP	Proveedor C
					1	(2)	61.655.925,00 COP	Proveedor B
					1	(3)	103.000.000,00 COP	Proveedor A

TERMINADO

Crear informe

59.000.000,00 COP

Ahorro 146.519.750,00 COP (71,29%)

1 Proveedor C 59.000.000,00 COP

2 Proveedor B 61.655.925,00 COP

3 Proveedor A 103.000.000,00 COP

Proveedores 3

Lances 4

ESTADO: DESCONECTADO

Proveedores online (3)



**ACTA AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
SASI-MGN-0001-2026**

DIRECCIÓN DE LA REGIONAL MAGDALENA

En Santa Marta D. T.C.H., siendo las TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.), del día lunes once (11) de mayo de 2026, se constituyó la audiencia pública por subasta inversa electrónica a través de la plataforma SECOP 2 y en las instalaciones del SENA REGIONAL MAGDALENA, de manera virtual, a través de la plataforma de TEAMS, para efectos de definir la adjudicación de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA NO. SASI-MGN-0001-2026 cuyo objeto es: Prestar el Suministro de Tiquetes Aéreos para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del despacho de la Dirección Regional del SENA Magdalena y sus centros de formación.

Acto seguido se solicitó autorización para grabar la diligencia y se procedió con el orden del día.

1. Instalación audiencia y bienvenida.
2. Verificación asistencia
3. Lectura del procedimiento subasta inversa electrónica
4. Inicio de la subasta inversa electrónica en SECOP II
5. Cierre de la subasta Inversa electrónica en SECOP II
6. Verificación de los lances
7. Recomendación por parte del comité evaluador
8. Decisión de Adjudicación y/o declaratoria de desierta.
9. Clausura de audiencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. INSTALACIÓN AUDIENCIA Y BIENVENIDA.

El señor RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE, Director del Sena Regional Magdalena Delegado por el Director General mediante Resolución 584 de 2026, para presidir este acto y adjudicar el contrato que resulta del presente proceso, declara instalada la audiencia y dada la bienvenida a los asistentes, reiterándoles su agradecimiento por participar en el proceso contractual.

En este momento cedo la palabra a la dra. Kelly Angarita, para que proceera con el orden del día.

Me presento, mi nombre es Kelly Angarita Estructuradora y evaluadora jurídica, me encuentro en compañía del Comité Evaluador, integrado por Nelson Ribon Evaluador Financiero, Diana Becerra

**Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500**



Evaluadora SST y el Evaluador Técnico – el señor Luis Enrique Castro, quién se encuentra conectado a través de su correo institucional de manera virtual.

Procedo a informar, que previo al lleno de los requisitos habilitantes y una vez aperturado el sobre No. 2 propuesta Económica, el comité evaluador constató que Los proponentes TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA, RYC EUROAMERICAN TRAVEL SAS y SUBATOURS SAS, se encuentran habilitados para participar en la presente Subasta Inversa Electrónica.

PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS SST
RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TURISMO DE MORROSQUILLO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIAJES Y TURISMO MUNDIALES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SUBATOURS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2. VERIFICACIÓN ASISTENCIA

Se verifica asistencia así:

DELEGATARIO:

Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje Magdalena, doctor RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE.

COMITÉ EVALUADOR

Nelson Ribón García - Evaluador Económico y Financiero

Luis Enrique Castro Valencia - Evaluador Técnico

Diana Marcela Becerra Cediel - Evaluador SST

Kelly Johana Angarita Llanes - Evaluador Jurídico u estructuradora jurídica.

Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



PROPONENTES Y ASISTENTES:

CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.402.834, en calidad de Representante legal de RYC EUROAMERICAN TRAVEL SAS.

JUAN MANUAL DUMANCELY identificado con cedula de ciudadanía No. 94.402.834, en calidad de apoderado de la empresa EUROAMERICAN TRAVEL SAS, de conformidad al poder otorgado y aceptado en la audiencia.

VICTOR ANDRES HERNANDEZ MERLANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.532.551, en calidad de representante legal de la empresa TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA identificada con NIT 892.200.23.

ROSARIO MARIA HERRERA GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 50.959.283, en calidad de apoderada de la empresa TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA, de conformidad al poder otorgado y aceptado en la audiencia.

GUSTAVO ADOLFO GARAVITO identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.020.189 de Bogotá, en calidad de representante legal de SUBATOURS SAS.

AMPARO SOLED OCAMPO MAYA identificada con cédula de ciudadanía No. 40.447.987, en calidad de apoderada de la empresa SUBATOURS SAS, de conformidad al poder otorgado y aceptado en la audiencia.

3. LECTURA DEL PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Se procede a dar lectura del procedimiento:

Considerando que la plataforma de SECOP II, toma como valor de la oferta el presupuesto oficial del proceso, es decir, DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$205.519.750), y no, la tarifa administrativa diferencial One Way y Round Trip, se hace necesario, que los proponentes en la plataforma SECOP II se ciñan a lo permitido por el sistema y en consecuencia, presenten porcentajes de descuento respecto al presupuesto oficial del proceso. No obstante, y en cumplimiento a lo dispuesto en los estudios previos, se le adjudicará el contrato al proponente que oferte el mayor porcentaje de descuento, y en consecuencia, será el mismo porcentaje de descuento el que se aplicará a la tarifa administrativa diferencial One Way y Round Trip.

El acto de Subasta Electrónica para la adjudicación del Contrato, determinará al Proponente Adjudicatario con base en la postura de menor valor enviada dentro del evento a través de la plataforma. Por lo tanto, la entidad deberá obtener el porcentaje de descuento ofertado respecto

Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



al presupuesto oficial, y será dicho porcentaje de descuento el que se aplicará a las tarifas administrativas diferenciales One Way y Round Trip. Lo anterior, con el objetivo de proceder a realizar la adjudicación y publicación de la misma.

Consideraciones a tener en cuenta:

El precio de arranque de la subasta será el presupuesto oficial del proceso, es decir, DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$205.519.750), toda vez, que es el valor tomado por la plataforma SECOP II.

Los proponentes habilitados para participar en la subasta presentaran sus lances de precio, respetando el margen mínimo del 2% del precio base inicial.

Se aplicarán los factores de desempate definidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Valor artificialmente bajo: El oferente que presente una propuesta económica con valor artificialmente bajo, debe exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales puede hacer un ofrecimiento inferior al citado porcentaje, las razones expuestas serán estudiadas por el Comité evaluador, el Comité de contratación y el Ordenador del Gasto, quienes establecerán si hay justificación. (Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Decreto 1082 de 2015).

Forma de presentación y dinámica del evento de subasta inversa electrónica

1. Se realizara de acuerdo a la configuración establecida en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II y la guía “Guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada con Subasta en el SECOP II”.
2. La subasta se efectuará en la fecha y hora señalada en el cronograma establecido en el pliego electrónico, y su duración será de 30 minutos.
3. Llegado el día y hora señalada para llevar a cabo el evento de subasta inversa electrónica, solo podrán participar en el evento los proponentes que resultaron HABILITADOS en las condiciones jurídicas, financieras y técnicas.
4. Los proponentes habilitados deberán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP II, y concomitantemente deberán estar conectados en la plataforma TEAMS para garantizar la comunicación entre los proponentes y la entidad.
5. Los proponentes que participarán en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA ENTIDAD no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento, por lo tanto, los Proponentes Habilitados deberá tener Conexión internet estable.
6. Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6. del Decreto 1082 de 2015 que señala: “(...)Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con

Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



el sistema se pierde, la subasta continuará y la entidad estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma”, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiendo que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.

7. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el presupuesto oficial del proceso, es decir, DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$205.519.750), toda vez, que es el valor tomado por la plataforma SECOP II.
8. El primer lance deberá realizarse por una mejora de por lo menos el dos (2%) al valor base informado.
9. Cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta del dos (2%) respecto de su último lance anterior. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo respecto de su último lance. Sin perjuicio, de que el Proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
10. La utilización o implementación de la plataforma TEAMS será para que la entidad pueda informar a los proveedores el inicio y cierre de los lances. Y para que una vez terminado los lances, informe cual es menor precio ofertado en la Subasta Inversa, procediendo a determinar el porcentaje de descuento que será aplicado a la Tarifa Administrativa Diferencial One Way y Round Trip.
11. Si un proponente al realizar un lance no respeta el margen mínimo la plataforma inmediatamente le impedirá realizar el mismo, lo anterior en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.
12. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance el cual deberá respetar el margen mínimo de mejora establecido.
13. Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
14. De igual manera, si dos o más oferentes resultaran en la posición número uno (1) con lances exactamente iguales se aplicará el criterio de desempate a continuación: Se debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial acorde con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015. En caso de persistir el empate la Entidad Estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.
15. Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
16. Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “(...) la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y

Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



que serán comunicadas a los proponentes habilitados mediante mensaje público. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del decreto 1082 de 2015.

17. Se realizarán tantos rondas cuanto fuesen necesarias hasta tanto se dé lugar a una de las siguientes situaciones: (i) Se agote el tiempo configurado por la entidad para los lances, sin que se haya presentado alguno. (ii) No se presente ningún lance valido en el tiempo definido para lances, o (iii) Solo uno de los proponentes realice un lance valido durante el tiempo de lances.
18. Si los oferentes no presentan lances durante el evento de subasta, la recomendación del Comité Evaluador será adjudicar al proponente habilitado que haya presentado el menor valor en la oferta inicial de precio.
19. En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.
20. Una vez terminado el evento y antes de la adjudicación la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados a través de SECOP II.

4. INICIO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN SECOP II

Siendo las 3:44 pm, la estructuradora y evaluadora jurídica informa que la Subasta Inversa Electrónica se encuentra publicada y da inicio a los lances, señalando que tendrá una duración de 30 minutos.

5. CIERRE DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA EN SECOP II

Siendo las 4:15 pm, la estructuradora y evaluadora jurídica procede a notificar que la Subasta Inversa a terminado y que en consecuencia la plataforma de SECOP II dio cierre.

6. VERIFICACIÓN DE LOS LANCES

Cerrada la subasta el Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los lances presentados en la plataforma SECOP II, y a trasladar a los proponentes el Informe de la Subasta SASI-MGN-0001-2026, generado por la plataforma transaccional, señalando:

Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Proveedor	Proveedor (Usuario)	Fecha	Lance	Ahorros (Unidad)	Ahorros (Total)	Ahorros (%)
EUROAMERICAN TRAVEL SAS	CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ	11/05/2026 16:13:40	59.000.000	146.519.750	146.519.750	71.29 %
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	BETTY DEL SOCORRO MERLANO F	11/05/2026 16:13:21	61.655.925	143.863.825	143.863.825	70 %
EUROAMERICAN TRAVEL SAS	CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ	11/05/2026 15:44:51	100.000.000	105.519.750	105.519.750	51.34 %
SUBATOURS SAS	Gustavo Delgado Garavito	11/05/2026 15:44:22	103.000.000	102.519.750	102.519.750	49.88 %

Durante la subasta los tres proponentes realizaron lances validos, RYC EUROAMERICAN TRAVEL SAS, realizó dos (2) lances, SUBATOURS SAS realizó un (1) lance y TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA realizó un (1) lance.

RYC EUROAMERICAN TRAVEL SAS realizó un primer lance por la suma de (\$100.000.000) CIEN MILLONES DE PESOS y un último lance por la suma de (\$59.000.000) CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS, correspondiente a un porcentaje de descuento (71,29%).

TURISMO DE MORROSQUILLO LTDA realizó un único lance por la suma de SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$61.655.925), correspondiente a un porcentaje de descuento (70%).

SUBATOURS SAS realizó un único lance por la suma de ciento tres millones de pesos (\$103.000.000) CIENTO TRES MILLONES DE PESOS, correspondiente a un porcentaje de descuento (49.88%).

Teniendo de presente que los proponentes RYC EUROAMERICAN TRAVEL SAS y TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA, presentaron unos descuentos correspondientes al (70%) y al (71,29%), respetuosamente la entidad le solicita que procedan a exponer con claridad los fundamentos de hechos mediante los cuales soportan su ofrecimiento, teniendo de presente que su lance se presume una propuesta económica con valor artificialmente bajo. Las aclaraciones deberán ser enviadas a través de mensajes en la plataforma de SECOP II, para lo cual, la entidad otorgó el término de una (1) hora, iniciando a las 4:28 pm y culminando a las 5:28 pm.

Siendo las 5:31 pm, la estructuradora y evaluadora jurídica, reanuda la diligencia señalando que cumplido el termino antes descrita, y verificada la bandeja de mensaje de la plataforma de SECOP II, el comité evaluador precisa que se recibió a las 4:50 pm la Aclaración del proponente RYC EUROAMERICAN TRAVEL SAS, la cual se encuentra a vista pública, y que siendo las 5:13 pm se recibió la aclaración del proponente TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA, quién dentro de la documentación solicitó confidencialidad, razón por la cual no se publicara en vista pública.

Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



Así mismo, y teniendo de presente la hora de presentación de las aclaraciones, el comité evaluador, informa que se tomara el termino de 15 minutos para realizar la valoración de ambas aclaraciones y poder realizar una recomendación.

Siendo las 5:47 pm, se retoma la audiencia y la estructura y evaluadora jurídica señala que la entidad procedió a valorar las aclaraciones trasladadas por los proponentes, recibidas a través de la bandeja de mensajes de la plataforma SECOP II, dentro del término dispuesto para ello. En consecuencia, se permite precisar que la aclaración presentada por el proponente RYC EUROAMERICAN TRAVEL SAS, respecto al presunto precio artificialmente bajo se considera satisfactoria, en tanto logró justificar de manera suficiente la viabilidad técnica, financiera y operativa de su oferta, acreditando experiencia relacionada, capacidad organizacional y solidez financiera que permiten concluir que el ofrecimiento económico es serio y ejecutable, sin poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, resulta pertinente indicar que la propuesta económica presentada corresponde a la oferta de menor valor correspondiente al último lance valido, que corresponde al 71,29%, porcentaje de descuento que se le aplicara a la tarifa administrativa diferencial One Way y Round Trip.

Ahora bien, con respecto a la aclaración presentada por el segundo proponente en el orden de elegibilidad, TURISMO DE MORROSQUILLO LTDA, respecto al presunto precio artificialmente bajo, también se considera satisfactoria su aclaración, en tanto logró justificar de manera suficiente la viabilidad técnica, financiera y operativa de su oferta, acreditando experiencia relacionada, capacidad organizacional y solidez financiera que permiten concluir que el ofrecimiento económico es serio y ejecutable, sin poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

7. RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

Sin perjuicio de lo anterior, y de conformidad con las reglas del proceso de selección y el resultado de la subasta electrónica, se evidencia que RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S. presentó el último y mejor lance económico, ubicándose en el primer orden de elegibilidad al ofertar el menor valor final. En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva y economía, procede recomendar la adjudicación del proceso a dicho proponente, por resultar la oferta más favorable para la entidad.

8. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA.

Escuchada la recomendación del comité evaluador, misma obtenida del agotamiento del orden del día, en la presente diligencia y garantizado llevarlo a cabo conforme al procedimiento establecido y las garantías de los principios contractuales a cada uno de los proponentes, se acoge la recomendación y la misma será publica a través de acto administrativo en la plataforma SECOP II.

Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



9. CLAUSURA DE AUDIENCIA.

Agotados todos los puntos del orden del día, siendo las 05:51 PM del día lunes 11 de mayo de 2026, se declara cerrado la presente audiencia, no sin antes agradecer a todos los asistentes a la misma por acompañarnos el desarrollo de esta y que se espera su participación en los demás procesos que adelante la Entidad.

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los once (11) días del mes de mayo de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

Nelson Ribón García
Evaluador Económico y Financiero

Kelly Johana Angarita Llanes
Evaluador Jurídico

Luis Enrique Castro Valencia
Evaluador Técnico

Diana Marcela Becerra Cediel
Evaluador SST

Despacho Dirección Regional del Magdalena
Av. Del Rio No. 15 - 97, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500



RESOLUCIÓN No. **47-00381** DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

EL DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales que confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los decretos 249 de 2004, 019 de 2012 y 1082 de 2015 y en especial las facultades establecidas mediante Resolución No. 584 y 931 de 2026, para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Magdalena, realizó los Estudios Previos de necesidad y conveniencia para justificar una contratación de conformidad con lo establecido en 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021, cuyo objeto es “PRESTAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN”.

Que de conformidad con el numeral 2, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. Del Decreto 1082 de 2015, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa.

Que el presupuesto disponible para contratar es de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$205.519.750)**, en el que se incluye IVA en los casos que aplique, y se ejecutará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5926 de 2026 expedido por la Coordinación del Grupo Apoyo Mixto de la Regional.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones junto con los estudios y documentos previos respectivos, se publicaron en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación www.secop.gov.co, desde el 08/04/2026 8:35 a.m., hasta el 15/04/2026 6:00 p.m., Con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones a su contenido y permitir la manifestación de interés en limitar el proceso a MiPymes.

Que, durante el termino de publicación del proyecto de pliegos, se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas por la Entidad dentro del plazo señalado para tal fin dentro del cronograma del proceso.

Que durante el plazo señalado en el cronograma del proceso para la presentación de solicitudes de limitación a MiPymes, se verificó la existencia de dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes, presentada por: TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA y ENVIOTOUR, en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se limitó a Mipymes de orden nacional o colombianas.

Que mediante la resolución No 47-00289 de 2026 de fecha 20 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No SASI-MGN-0001-2026.



RESOLUCIÓN No. **47-00381** DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.
Que durante el término de publicación de los pliegos definitivos, no se presentaron observaciones por parte de ninguno de los proveedores interesados.

Que mediante resolución No. 47 - 00304 de fecha 22 de abril de 2026, el Director (e) del SENA Regional Magdalena designó a los miembros del comité evaluador del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

Que el día 23 de abril de 2026 siendo las 6:00 pm, se cerró el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026, de conformidad a lo preceptuado en los pliegos de condiciones. En esta misma fecha se procede siendo las 6:10 pm, a la apertura del sobre 1 Requisitos Habilitantes y Técnicos.

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel Opciones		OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar	
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta				No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
EAT 2026 SENA REGIONAL MAGDALENA	EUROAMERICAN TRAVEL SAS	Oferta en evaluación	23/04/2026 2:25 PM	0 COP				
VIAJES Y TURISMO MUNDIALES SENA	VTM	Oferta en evaluación	23/04/2026 2:19 PM	0 COP				
TURISMO DEL MORROSQUILLO LIMITADA SASI-MGN-0001-2026	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	Oferta en evaluación	23/04/2026 12:41 PM	0 COP				
SASI-MGN-0001-2026 SENA MAGDALENA	SUBATOURS SAS	Oferta en evaluación	22/04/2026 10:09 AM	0 COP				

Que los resultados de la evaluación de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y SG-SST de carácter habilitantes, fueron publicados el día 24 de abril de 2026, en la página www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, en el cual el resultado fue el siguiente

PROPONENTE	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS SST
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
VIAJES Y TURISMO MUNDIALES	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
SUBATOURS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Dentro del término de traslado de las ofertas y previo al evento de Subasta, los proponentes subsanaron con la presentación de la documentación solicitada y el comité evaluador informó que el único oferente no habilitado era VIAJES Y TURISMO MUNDIALES.

Que el día 6 de mayo, a la hora prevista en el cronograma del proceso se dio inicio a la subasta inversa del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026, mediante el módulo de subasta electrónica del expediente contractual del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-MGN-0001-2026, ubicado en el link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46912306&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa SUBATOURS SAS, RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S., y TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA, se conectaron dentro del



RESOLUCIÓN No. **47-00381** DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

plazo señalado por la entidad. Sin embargo, la plataforma SECOP II presentó inconvenientes en los tiempos de envío de mensajes, demorando en verse reflejada la información, lo que conllevó a que a errores en la diligencia. No obstante, y persistiendo las inconsistencias de la plataforma de SECOP II, la configuración de la Subasta fue para una duración de 30 minutos; sin embargo, la plataforma de manera automática prorrogó varias veces obligando a la estructuradora a cancelar dicho procedimiento en la plataforma SECOP II.

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección abreviada por subasta inversa SASI-MGN-0001-2026, dejó constancia que las inconsistencias en la plataforma SECOP II no permitieron garantizar los principios de selección objetiva y el respeto por el debido proceso. Razón por la cual, se hizo necesario, convocar nuevamente a los proponentes habilitados a participar de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA el día 7 de mayo de 2026 a las 9:00 am, a través de la plataforma TEAMS.

Que los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa SUBATOURS SAS, RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S., y TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA, se conectaron dentro del plazo señalado por la entidad. Sin embargo, se presentaron observaciones por parte de EUROAMERICAN TRAVEL SAS quién solicitó aclaración respecto de la aplicación de las reglas previstas en el numeral 3.20.3 literales k) y n) del Anexo al Pliego de Condiciones, relacionadas con la validez de los lances y la procedencia de continuar o finalizar la subasta inversa ante la ausencia de lances válidos dentro del término previsto; y, SUBATOURS S.A.S., a las 3:09 pm, quién solicitó la repetición de la audiencia de subasta inversa, manifestando presuntas inconsistencias relacionadas con la metodología utilizada para la recepción y validación de lances, la utilización de un mecanismo tecnológico alternativo para el desarrollo de la audiencia y la falta de claridad frente a las reglas aplicables durante el desarrollo de la diligencia.

Que revisado integralmente el numeral 3.20 del Anexo al Pliego de Condiciones y las actuaciones surtidas durante el desarrollo de la audiencia de subasta inversa, la Entidad evidenció la existencia de circunstancias que dieron lugar a interpretaciones divergentes sobre: i) la validación de lances, ii) el margen mínimo de mejora, iii) la oportunidad de presentación, iv) y las consecuencias derivadas de la ausencia de lances válidos, situación que afectó la uniformidad en la comprensión de las reglas de participación por parte de los oferentes.

Que adicionalmente se constató que las contingencias técnicas presentadas durante el desarrollo de la subasta electrónica en SECOP II incidieron materialmente en la dinámica de la puja y en la trazabilidad de los lances, generando incertidumbre respecto de la correcta aplicación de las reglas previstas en el pliego de condiciones y comprometiendo los principios de transparencia, publicidad, igualdad, debido proceso y selección objetiva.

Que la Entidad consideró que las inconsistencias advertidas constituyen vicios de procedimiento susceptibles de saneamiento conforme al artículo 49 de la Ley 80 de 1993, toda vez que no recaen sobre elementos esenciales del proceso de selección ni alteran los requisitos habilitantes, el objeto contractual o las condiciones sustanciales de participación.

Que en consecuencia, y con el propósito de garantizar los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad, publicidad y debido proceso, la Entidad mediante Resolución No. 47-00367 de 8 de mayo de 2026, ordenó el saneamiento de la actuación administrativa del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026 cuyo objeto es "PRESTAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL



RESOLUCIÓN No. **47-00381** DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN”; retrotrayendo el proceso hasta la etapa de realización de la subasta inversa electrónica, con el fin de repetir la audiencia de puja bajo condiciones que garanticen la adecuada aplicación de las reglas económicas y procedimentales previstas en el pliego de condiciones y el respeto de los principios que rigen la contratación estatal.

Que el día 11 de mayo de 2026, a la hora prevista en el cronograma del proceso se inició la subasta inversa del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026, mediante el módulo de subasta electrónica del expediente contractual del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-MGN-0001-2026 y concomitantemente, los proponentes y la entidad se conectaron a través de la plataforma TEAMS, para garantizar la comunicación y el desarrollo de la subasta inversa sin interrupciones.

Que los proponentes habilitados para participar en la subasta inversa se conectaron dentro del plazo señalado por la entidad, llevándose a cabo el desarrollo de la misma.

Que durante el desarrollo de la diligencia, se recibieron lances por parte de los proponentes, obteniendo la oferta de menor valor por parte del proponente RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S., correspondiente al último lance válido que equivale al 71,29% porcentaje de descuento que se le aplicará a la tarifa administrativa diferencial ONE WAY Y ROUND TRIP.

Que se procedió a agotar el procedimiento establecido en El artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 respecto del procedimiento para manejar ofertas con precios artificialmente bajos.

Que la entidad procedió a valorar las aclaraciones trasladadas por el oferente RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S., la cual el comité evaluador encontró satisfactoria, en tanto logró justificar de manera suficiente la viabilidad técnica, financiera y operativa de su oferta, acreditando experiencia relacionada, capacidad organizacional y solidez financiera que permiten concluir que el ofrecimiento económico es serio y ejecutable, sin poner en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de selección objetiva y economía, el comité evaluador procedió a recomendar la adjudicación del proceso a dicho proponente por el valor del presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$205.519.750)**, IVA incluido, cuando a ello hubiera lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, conforme a la modalidad de contratación por monto agotable, por resultar la oferta más favorable para la entidad.

Que en consideración a que la oferta presentada por el proponente **RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.**, conforme al Informe de Evaluación expedido por el Comité Evaluador y el resultado de la Audiencia Pública de Subasta Inversa Electrónica, se encuentra habilitada al por cuanto cumple con las condiciones del proceso y su oferta se encuentra dentro del Presupuesto Oficial, la Entidad le **ADJUDICARÁ** el contrato resultante del Proceso por la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SASI-MGN-0001-2026..

Que en virtud de lo anterior, el director regional (e),



RESOLUCIÓN No. **47-00381** DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. No. SASI-MGN-0001-2026 cuyo objeto es “PRESTAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN”, al proponente **RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S.**, identificado con NIT 805021793-2, representado legalmente por el señor, **CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía N°38873476 por el valor del presupuesto oficial de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$205.519.750)**, IVA incluido, cuando a ello hubiera lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, conforme a la modalidad de contratación por monto agotable.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colocmbiacompra.gov.co.

Artículo 3º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los **11/05/2026**

Firmado digitalmente
por RAFAEL ALFONSO
YEPES CONDE
Fecha: 2026.05.11
18:48:57 -05'00'

Rafael Alfonso Yepes Conde
Director (e) SENA Regional Magdalena

VoBo. Armando Abril Montaña- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró: Kelly Johana Angarita Llanes - Abogada Gestión Contractual



RESOLUCIÓN No. **47-00381** DE 2026

Por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.



RESOLUCIÓN No. **47-00386** DE 2026

Por la cual se corrige un error formal de transcripción en la resolución No. 47 – 00381 de 2026 por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

EL DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales que confieren las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y los decretos 249 de 2004, 019 de 2012 y 1082 de 2015 y en especial las facultades establecidas mediante Resolución No. 584 y 931 de 2026, para expedir actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Magdalena, mediante resolución No. 47 – 00381 de 11 de mayo de 2026, ordenó la adjudicación del proceso Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026, cuyo objeto es: “PRESTAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN”, al proponente RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S. identificado con NIT 805021793-2, representado legalmente por el señor CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ.

No obstante, se advirtió que, en el artículo primero del citado acto administrativo, se incurrió en un error de transcripción al citar la cédula de ciudadanía del señor CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ - Representante Legal de RYC EUROAMERICAN TRAVEL SAS, toda vez que erróneamente indica el número 38873476, y el número correcto es 94451407, situación que hace imperativa su rectificación para ajustar el acto a la correcta identificación del representante legal.

Que el error advertido corresponde a un lapsus de digitación que no afecta la validez del acto administrativo, la identidad del adjudicatario, ni las condiciones sustanciales de la adjudicación efectuada.

Que lo anterior es con el fin de garantizar la coherencia de los documentos contractuales, por tanto se hace necesario corregir este error de digitación sin que ello altere la decisión de adjudicación.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, la administración podrá corregir en cualquier tiempo los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o similares.

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que en virtud de lo anterior, el director regional (e),

RESUELVE:

Artículo 1º. CORREGIR el error formal de transcripción contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Adjudicación No. 47-00381 de 2026, el cual quedará así:



RESOLUCIÓN No. **47-00386** DE 2026

Por la cual se corrige un error formal de transcripción en la resolución No. 47 – 00381 de 2026 por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

“Artículo 1º. Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. No. SASI-MGN-0001- 2026 cuyo objeto es “PRESTAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SENA MAGDALENA Y SUS CENTROS DE FORMACIÓN”, al proponente RYC EUROAMERICAN TRAVEL S.A.S., identificado con NIT 805021793-2, representado legalmente por el señor, CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 94451407 por el valor del presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$205.519.750), IVA incluido, cuando a ello hubiera lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, conforme a la modalidad de contratación por monto agotable”.

Artículo 2º. Las demás disposiciones de la Resolución No. 47-00381 del 11 de mayo de 2026 que no son objeto de la presente corrección, permanecen incólumes y vigentes en todas sus partes.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema de Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colocmbiacompra.gov.co.

Artículo 4º. Contra el presente acto administrativo no procede recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a **12/05/2026**

Firmado digitalmente
por RAFAEL ALFONSO
YEPES CONDE
Fecha: 2026.05.12
14:06:01 -05'00'

Rafael Alfonso Yepes Conde
Director (e) SENA Regional Magdalena

VoBo. Armando Abril Montaña- Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró: Kelly Johana Angarita Llanes - Abogada Gestión Contractual



RESOLUCIÓN No. **47-00386** DE 2026

Por la cual se corrige un error formal de transcripción en la resolución No. 47 – 00381 de 2026 por la cual se ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-MGN-0001-2026.

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
02	25-11-2025	Se realiza modificación de forma y se incluye La clasificación de la información.

Informe de la Subasta "SASI-MGN-0001-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA
Fecha de inicio actual	11/05/2026 15:44:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	11/05/2026 16:14:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	4

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

	59.000.000,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (205.519.750,00 COP)	146.519.750,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	71.29%

Resumen de los Lances

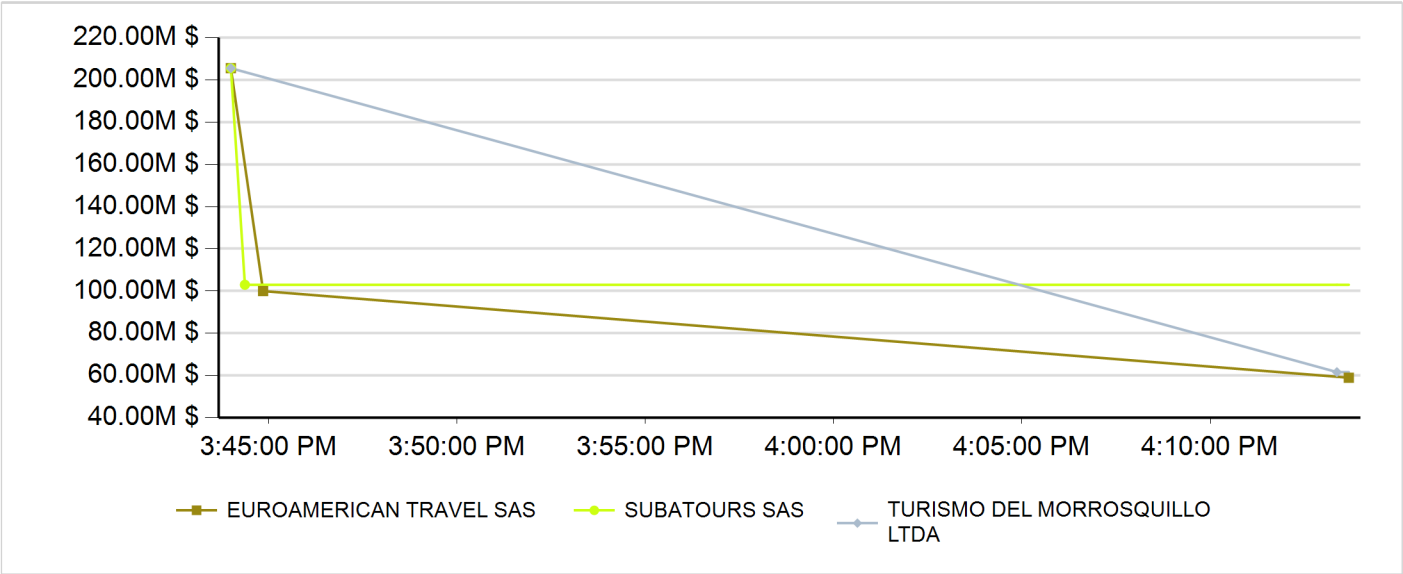
Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
EUROAMERICAN TRAVEL SAS		2
SUBATOURS SAS		1
TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA		1

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	EUROAMERICAN TRAVEL SAS	59.000.000,00 COP	100.000.000,00 COP	71.29%	2

2	TURISMO DEL MORROSQUILLO LTDA	61.655.925,00 COP	61.655.925,00 COP	70%	1
3	SUBATOURS SAS	103.000.000,00 COP	103.000.000,00 COP	49.88%	1

Evolución de los Lances por Proveedor



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP

Versión del contrato

Estado de contrato

Fecha de generación del estado

Número del contrato

Objeto del contrato

Tipo de Contrato

¿Asociado a otro contrato?

Duración del contrato

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato

Tiempo adiciones en días

Liquidación

Fecha de inicio de liquidación

Fecha fin de liquidación

Obligaciones Ambientales

Obligaciones pos consumo

Reversión

CO1.PCCNTR.9507366

1

Firmado

21 horas de tiempo transcurrido (11/05/2026 6:53:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

CO1.PCCNTR.9507366

Prestar el Suministro de Tiquetes Aéreos para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del despacho de la Dirección Regional del SENA Magdalena y sus centros de formación

Suministros

☐Si☒No

233 Días

0 días

☒Si☐No

2/01/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3/05/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐Si☒No

☐Si☒No

☐Si☒No

Información de la Entidad Estatal contratante



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA

COLOMBIA, Santa Marta

★★★★★

0 Recomendación(es)



Información del Proveedor contratista



EUROAMERICAN TRAVEL SAS

COLOMBIA, Cali

Número de documento 805021793

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
EUROAMERICAN TRAVEL SAS			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: CARLOS ARTURO CASAÑAS VELEZ

Fecha de aprobación: 12/05/2026 3:44:46 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE

Fecha de aprobación: 12/05/2026 4:11:14 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso

Unidad de contratación

Proceso de Contratación

Título de la oferta

Cuantía del contrato

Selección abreviada subasta inversa

SENA REGIONAL MAGDALENA DESPACHO

SASI-MGN-0001-2026

EAT 2026 SENA MAGDALENA copia

205.519.750 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐Si☒No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐Si☒No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 29 # 15-97	COLOMBIA > Magdalena > Santa Marta

Bienes y servicios

1	CO1.POCNTR.9507366	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Precio total estimado 205.519.750,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 205.519.750,00
1.1									
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	78111500	Prestar el Suministro de Tiquetes Aéreos para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del despacho de la Dirección Regional del SENNA Magdalena y sus centros de formación	1,00	UN	205.519.750,00	205.519.750,00	205.519.750,00	205.519.750,00	
2	CO1.POCNTR.9507366	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal						Precio total estimado 205.519.750,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 205.519.750,00
2.1									
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
1	78111500	Prestar el Suministro de Tiquetes Aéreos para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas del despacho de la Dirección Regional del SENNA Magdalena y sus centros de formación	1,00	UN	205.519.750,00	205.519.750,00	205.519.750,00	205.519.750,00	

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia		Seleccione	
Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación	
Formato de Experiencia	☐	☐	
Certificaciones	☐	☐	
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐	
RUP	☐	☐	
RUT	☐	☐	
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐	
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐	
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐	
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐	
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐	
Actas de Asamblea	☐	☐	
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐	
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐	
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐	
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐	
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐	
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐	
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐	
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐	
Plan de amortización	☐	☐	
Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación	
DOC_C_1Formato - Carta de presentación de la oferta: El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado. Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal pa	☐	☒	
DOC_C_2Certificado De Inscripción En El Registro Único De Turismo: El Proponente deberá presentar el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por el Organismo o Entidad competente. El certificado debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse vigente durante la suscripción y ejecución del contrato resultante del presente proceso. (VER ESTUDIOS PREVIOS)	☐	☒	
DOC_C_3 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM- El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre. Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co(VER ESTUDIOS PREVIOS)	☐	☒	

DOC_C_4 Evaluación de estándares mínimos 2023 y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	☐	☒
DOC_C_5Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	☐	☒
DOC_C_6 Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	☐	☒
DOC_C_7Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales.El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto. (VER	☐	☒
DOC_C_8El proponente deberá adjuntar la Certificación Bancaria, con una vigencia no mayor de 30 días. En el caso de uniones temporales o consorcios, la cuenta bancaria debe ser del que ejerce la administración y se encuentre facultado para presentar factura de acuerdo con lo establecido en el documento de constitución	☐	☒
DOC_C_9En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, el anterior criterio diferencial aplicará para la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia en el presente proceso de selección, por lo tanto, a las MiPymes se les exigirá acreditar la experiencia requerida en este ítem bajo los mismos parámetros. Podrán acreditar la experiencia requerida en este ítem con certificaciones de contratos, que serán verificados en el RUP cuyos valores (sumados) deberá ser igual	☐	☒
DOC_C_10El oferente deberá aportar el RUP mediante el cual se verificara que los oferentes cumplan los requisitos mínimos que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario y adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenece	☐	☒
DOC_C_11El oferente debe acreditar su experiencia mediante la información contenida en su Registro Único de Proponentes. Por lo cual deberá allegar certificación suscrita por su Representante Legal donde relacione el número del consecutivo de los contratos registrados en el RUP con los cuales acreditará el requisito. acreditar experiencia con la presentación de hasta con tres (3) certificaciones de contratos debidamente ejecutados en cualquier tiempo con Entidades públicas y/o privadas cuyo obje	☐	☒
DOC_C_13Certificado del Registro nacional de medidas correctivas. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.(VER ESTUDIOS PREVIOS)	☐	☒
DOC_C_14Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. (VER ESTUDIOS PREVIOS)	☐	☒
DOC_C_15Certificado de antecedentes fiscales - CGR. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. (VER ESTUDIOS PREVIOS)	☐	☒
DOC_C_16 Garantía de seriedad de la oferta. De conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar una garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, vigente desde la presentación de la oferta y noventa (90) días calendario posteriores al cierre del proceso. (VER ESTUDIO PREVIO)	☐	☒
DOC_C_17Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y S	☐	☒
DOC_C_18Registro Único Tributario (RUT) El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario - RUT.	☐	☒
DOC_C_19Registro Único de Proponentes (RUP) Teniendo en cuenta lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en este proceso deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP expedido por la respectiva Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), co	☐	☒
DOC_C_20Documento de constitución del consorcio o la unión temporal- En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este	☐	☒
DOC_C_21Certificado de existencia y representación legal. Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con ac	☐	☒
DOC_C_22 Documento que acredite la situación militar definida: El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar (VER ESTUDIO PREVIO)	☐	☒
DOC_C_23Documento de identificación: El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país. NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del repres	☐	☒
DOC_C_24 Certificado de antecedentes judiciales. El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta AUTORIZA a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado. (VER	☐	☒

Saldo de CDP	205.519.750 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP

Saldo total a comprometer 205.519.750 COP
Última consulta a SIIF No se ha iniciado
Fecha de consulta SIIF 7/04/2026 1:03 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-40-101107776

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 13 de mayo de 2026

Ramo:

RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPL

Asegurado:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA- REGIONAL MAGDALENA

Tomador:

R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS

Inicio de vigencia:

martes, 12 de mayo de 2026

Fin vigencia:

jueves, 31 de diciembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 350.181.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico:
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- **Teléfono:** [310 327 9980](tel:3103279980)
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:6014324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).



Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

45-44-101175076

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

miércoles, 13 de mayo de 2026

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -
SENA- REGIONAL MAGDALENA

Tomador:

R Y C EUROAMERICAN TRAVEL SAS

Inicio de vigencia:

martes, 12 de mayo de 2026

Fin vigencia:

lunes, 31 de diciembre de 2029

Valor total asegurado:

\$ 51.379.937,50

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico:
verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: [310 327 9980](tel:3103279980)
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- **Teléfono:** [\(601\) 4324102](tel:(601)4324102) (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionsoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: [PQRS](#).